



- ESTRATEGIA 2012-2014 EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EMPRESAS.
- ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE PATENTES.
- PATENTES PARA LA HUMANIDAD.



MARCHAMOS

Edita:

Oficina Española de Patentes y Marcas
Paseo de la Castellana, 75
28071-MADRID

Coordinación:

Ana María Moreno González
Leopoldo Belda Soriano

Comité de Redacción:

Joaquín Angoloti Benavides
Valentín Anguiano Mañero
Ana Cariño Fraise
Mónica Castilla Baylos
Iñaki Gil Osés
Ana María Moreno González
Carmen del Olmo Ochoa
Felipe Monge Zamorano
Ignacio Rodríguez Goñi
Asha Sukhwani

Colaboraciones:

Joaquín Angoloti Benavides
Valentín Anguiano Mañero
Leopoldo Belda Soriano
Ana Cariño Fraise
Mónica Castilla Baylos
Felipe Monge Zamorano
Carmen del Olmo Ochoa
Ignacio Rodríguez Goñi
Asha Sukhwani

Foto portada:

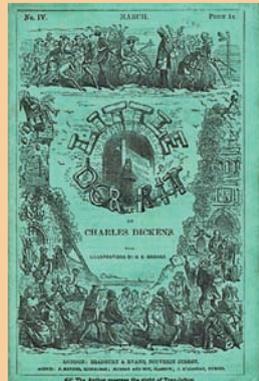
El eclipse de webs,
El símbolo de la USPTO y de 2012
como año de la neurociencia.

Contraportada:

Póster del día mundial de
la Propiedad Intelectual.

NIPO 703-11-004-X
Dep. Legal M-20631-2009

SUMARIO



EDITORIAL 3

LA OEPM A FONDO 4

- Estrategia 2012-2014 en materia de Propiedad Industrial y empresas
- Examinadores de la OEPM visitan la USPTO
- La armonización del derecho de patentes

NOTICIAS DE LA OEPM 15

- Curso de gestión Administrativa de la Propiedad Industrial (Paralegales)
- Talleres técnicos sobre el uso de la información y servicios de la OEPM
- 26 de abril: Día Mundial de la Propiedad Intelectual
- Premios del Salón Internacional de Invenciones de Ginebra
- Firma del convenio de colaboración entre la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste - Centro Tecnológico AIMEN, en materia de Propiedad Industrial
- Éxito rotundo del primer eclipse de webs de la historia
- Acuerdo con la República Checa
- Despedida de AURORA
- Despedida de otros compañeros
- Incorporación de la última promoción de examinadores de patentes
- Subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad
- Firma del convenio de colaboración entre la Oficina Española de Patentes y Marcas y LES España - Portugal

VISITAS RECIBIDAS EN LA OEPM 20

- Visita a la OEPM de una Delegación de la Oficina de PI de Montenegro

COLABORACIONES 21

- Patentes para la humanidad: Proyecto Piloto de la UPSTO para 2012
- Dickens y las patentes
- 2012 año de la neurociencia
- Nuestra Señora de la Soledad
- Alimentos Anticancerígenos: otra manera de cuidarnos
- Pasteles de Belém: una delicia que no te puedes perder

PATENTES QUE HICIERON HISTORIA 33

- La aspiradora

PATENTES CURIOSAS 35

- Trompeta que emite una llamada controlada
- Teclado para ejercicio

Con este número de la revista empezamos un año que promete ser bastante duro, y en el que la **OEPM** – y todos nosotros, por supuesto- va a seguir notando los efectos de la crisis. Aún así, la revista viene plagada de actividades, noticias y colaboraciones, puesto que la vida sigue.

Y buena muestra de ello es el artículo “**Estrategia 2012-2014**” que en “**La OEPM a fondo**” incluye **Mónica Castilla**; en la misma sección, **Leopoldo Belda** nos ilustra sobre la armonización del derecho de patentes, haciendo un recorrido histórico por los diferentes momentos de especial importancia en este tema hasta la situación actual; y **Valentín Anguiano** cuenta su visita a la Oficina de Patentes de EEUU.

Como también necesitamos algo más ligero que distraiga a los lectores de sus preocupaciones, nuestro número contiene varios artículos en “**Colaboraciones**” como siempre sobre diversos temas, entre otros uno de **Felipe Monge** sobre **Dickens y el mundo de las patentes**, en el bicentenario del nacimiento del famoso escritor.

En la sección de “**Noticias**”, además de las relacionadas con las actividades de la Oficina y con el mundo de la P.I., y con el **primer eclipse de webs de la historia**, damos la bienvenida a la nueva promoción de examinadores de patentes, a la vez que despedimos por jubilación a varios compañeros con los que hemos compartido muchos años y muchas cosas.

Las “**Patentes que hicieron historia**” y “**Las patentes curiosas**” nos traen como es habitual un punto de vista peculiar sobre nuestro mundo.

Esperamos que disfrutéis con este primer número del año 2012, declarado como el **año de la Neurociencia**.

EL COMITÉ DE REDACCIÓN DE MARCHAMOS



LA OEPM A FONDO

ESTRATEGIA 2012-2014 EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EMPRESAS

Mónica Castilla Baylos

La **Estrategia 2012-2014** es una iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que pretende constituir la Propiedad Industrial como herramienta y factor clave en la toma de decisiones cotidianas de las empresas y de los emprendedores para que suponga una **pieza clave** determinante de diferenciación, especialización y mayor rendimiento del sistema empresarial productivo español, mejorando así la posición competitiva de nuestras empresas en los mercados globales mediante el uso estratégico de los instrumentos de protección de la Propiedad Industrial (PI).

La Propiedad Industrial es un factor clave en las decisiones que se toman cotidianamente en las empresas. Prácticamente todos los días aparecen en el mercado nuevos productos, marcas y diseños como resultado de una innovación y creatividad continuas.

Las pequeñas y medianas empresas (**PYME**) así como los **emprendedores**, no son sólo la **fuerza motriz** que impulsa dichas prácticas, sino también las **principales contribuyentes a la creación de puestos de trabajo**.

Una gestión eficaz de la Propiedad Industrial permite a las empresas utilizar sus activos intangibles para hacerlas más competitivas y así aumentar su ventaja estratégica. Facilitar esta gestión, aumentando la cultura sobre Propiedad Industrial y eliminar barreras o trabas de tipo administrativo o financiero deben ser, por lo tanto los principales objetivos de la Estrategia.

La Estrategia se enmarca dentro de la **Estrategia Europa 2020** para una economía sostenible que plantea reformas hacia un modelo renovado de crecimiento basado en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Se trata de un proyecto que aúna esfuerzos y coordina actuaciones en los diferentes ámbitos que conciernen a la PI: industria, comercio, educación, concienciación, difusión, formación, investigación, justicia y acción exterior.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Apoyo a la empresa en la obtención de derechos de PI

- **Medidas de apoyo y promoción de la PI entre las empresas**

Estas medidas están destinadas a establecer una serie de mecanismos y acciones destinados a que las empresas y PYME, puedan acceder de manera más fácil y con una visión global a los Derechos de Propiedad Industrial como herramienta estratégica de negocio en su plan empresarial y factor clave en la toma de decisiones cotidianas para que suponga una pieza clave determinante de diferenciación, especialización y mayor rendimiento del sistema empresarial productivo español.

Entre otras, se puede destacar medidas como el fomento de la **firma de convenios de colaboración** con actores intermediarios en la sensibilización en materia de PI para empresas en general

y la PYME y con grandes empresas, continuando con la línea de apoyo existente, para incorporar a todos los actores del tejido empresarial español; la **incorporación de la tarjeta de crédito como medio de pago para Signos Distintivos y Diseño** que permita que se amplíe el uso de la actividad telemática en signos Distintivos y Diseños o la difusión de los **mecanismos existentes para la comercialización de las patentes, información sobre licencias, transferencia de tecnología vigilancia tecnológica y vías de acceso al mercado.**

- **Medidas de fomento de la internacionalización de la PYME**

Estas medidas pretenden establecer una serie de acciones que faciliten la internacionalización de las empresas y PYME y el acceso a mercados globales mediante el uso estratégico de los instrumentos de protección de la Propiedad Industrial como medida estratégica de negocio y mejora de la posición competitiva de nuestras empresas.

Entre otras medidas se puede destacar la **creación de la plataforma Iberoamericana de ayuda a la PYME en materia de Propiedad Industrial**, implicando a aquellos países iberoamericanos más relevantes como posible extensión de nuestra PYME nacional; el **apoyo financiero a las empresas en el pago de las tasas en todas las modalidades de PI; firma de acuerdos bilaterales de colaboración en materia de intercambio de resultados de búsqueda y examen** con otras Oficinas Nacionales para evitar la duplicidad de esfuerzos y así facilitar la internacionalización de las patentes nacionales de las empresas españolas, así como **acciones conjuntas con el ICEX** y otros actores que tengan intereses comunes con la ayuda a la internacionalización de nuestras empresas.

- **Medidas de asesoramiento global a empresas**

Serie de medidas destinadas a proveer un servicio **global** de asesoramiento a las empresas en materia de Propiedad Industrial como punto de referencia de información y gestión de servicios tanto a nivel presencial en la OEPM, **“servicios pasarela”** entre la OEPM y la OAMI-EPO-OMPI para facilitar los canales de comunicación y apoyo a las PYME, como vía Internet con la creación de una sección específica dentro de la web corporativa de la OEPM dedicada específicamente a las PYME donde se pueda recopilar información útil y adecuada.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Aumentar la concienciación empresarial sobre la PI

La línea estratégica 2 pretende establecer una serie de medidas destinadas a promover la **difusión** de los beneficios que aporta la protección de bienes intangibles por medio de la Propiedad Industrial en una estrategia empresarial global así como acercar y crear una nueva cultura incorporando la enseñanza de la PI en estudios secundarios, Formación Profesional y universitarios.

- **Difusión de la PI entre las empresas.** Cabe destacar el fomento y promoción del portal virtual de apoyo a la PYME **“CEVIPYME”**; la creación de **módulos de formación en línea**; la elaboración de **Boletines de Vigilancia Tecnológica**; actividades específicas de la difusión de la importancia de la PI, actualización, adaptación y elaboración de **material divulgativo** específico para PYME; aumentar las **acciones con los Centros Regionales de información en PI de las CCAA** con el objeto de incrementar la cultura de PI en las PYME locales y aprovechar sinergias con las CCAA; creación de un **espacio virtual** de recorrido histórico de la PI en España y defensa de los derechos de la PI.
- **Incorporación de la cultura de PI en programas educativos secundarios y universitarios**

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Estímulos a la observancia de los derechos de PI

La línea estratégica 3 pretende concienciar a los agentes encargados de la aplicación de la norma protectora y a los titulares de Derechos de PI, de la importancia que tiene hacer valer dichos derechos frente a terceros y sensibilizar a la sociedad de los daños que puede ocasionar su vulneración.

- **Medidas destinadas a los agentes encargados de la aplicación de la normativa protectora** como actividades de formación y coordinación de **agentes policiales y aduaneros**, de miembros de la **Carrera Judicial**:
- **Medidas de difusión y concienciación de la vulneración de derechos de Propiedad Industrial**, como la **educación temprana del consumidor** o acciones destinadas a **mejorar** la protección de la PI y el estudio de infracciones de PI.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Reducción de cargas administrativas en la obtención de derechos de PI.

La línea estratégica 4 tiene como objetivo el flexibilizar y agilizar el sistema administrativo que permite la obtención de derechos para que sea más accesible y rápido para los ciudadanos que ven, en este sistema, una oportunidad de negocio y herramienta competitiva con la que posicionar estratégicamente sus negocios en el tejido empresarial español así como en mercados globales.

Son medidas destinadas a **facilitar el acceso a los ciudadanos reduciendo sus costes**, a reducir los **plazos de tramitación** y de **publicación de resoluciones en el BOPI**

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Apoyo al emprendedor en la obtención de derechos de PI

La línea 5 tiene como finalidad el apoyo al emprendedor en la obtención de derechos de PI por lo que se propone la reducción de las **tasas de tramitación de invenciones en un 50%** a las personas físicas sin recursos y a los emprendedores, sean estos o no personas físicas, apoyo y fomento de la internacionalización de la tecnología generada en España, para lo que se plantea la reducción de la **tasa de búsqueda internacional PCT en un 75%** y varias medidas de reducción de cargas administrativas por medio de la agilidad y automatización de los trámites administrativos que tienen por objetivo facilitar la labor de estos emprendedores, ahorrándoles costes y plazos, como agilizar el **proceso de concesión de los Modelos de Utilidad**, facilitar la cooperación con servicios de organismos nacionales e internacionales y creación de **un Plan Director de Acceso único** a la Información sobre Propiedad Industrial, nombres de dominio y registro mercantil.

Con esta **Estrategia 2012-2014** se pretende concienciar de la necesidad de una gestión eficaz de la Propiedad Industrial que permita a las empresas y a los emprendedores utilizar sus activos intangibles para aumentar su competitividad y su ventaja estratégica.

Facilitar esta gestión, aumentando la cultura sobre Propiedad Industrial y eliminar barreras o trabas de tipo administrativo o financiero serán, por lo tanto los principales objetivos de esta Estrategia.

EXAMINADORES DE LA OEPM VISITAN LA USPTO

Del 28/11/2011 al 01/12/2011 tuvo lugar en la oficina de patentes y propiedad industrial de los Estados Unidos de América (USPTO) un curso sobre aspectos y métodos para llevar a cabo las tareas propias de una Autoridad de Búsqueda Internacional/Autoridad de Examen Preliminar Internacional (ISA/IPEA) según los Capítulos I y II del PCT, utilizando el sistema estadounidense como modelo. Dentro de este marco, los participantes fueron invitados a mostrar las experiencias de sus oficinas como ISA/IPEA. Las delegaciones invitadas fueron, España, Brasil, Canadá, Israel, India, Corea del Sur, Egipto y Rusia. En líneas generales, el contenido del curso fue el siguiente:

- a) Descripción del proceso de solicitud internacional: fase internacional y nacional, búsqueda internacional y examen de patentabilidad.
- b) Aspectos relacionados con los criterios de patentabilidad: Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial.
- c) Análisis de reivindicaciones.
- d) Análisis del capítulo I PCT (Autoridad de búsqueda internacional).
- e) Análisis del capítulo II PCT (Autoridad de examen preliminar internacional).
- f) Demostración de software de trabajo interno en la USPTO para los informes PCT/IT.

Asimismo, tuvo lugar una presentación de todas las delegaciones de los países asistentes: España, Brasil, Canadá, Egipto, India, Israel, Corea del Sur y Rusia. El número total de asistentes estuvo en torno a las 40 personas, entre representantes de las oficinas anteriormente citadas, funcionarios de la USPTO, organizadores y ponentes. Los aspectos a destacar durante la exposición del contenido del curso fueron:

- Profundidad y explicación correcta del procedimiento PCT.
- Participación de todos los asistentes: grupos sociales e interacción durante los descansos y comidas así como en las presentaciones.



- Explicación con ejemplos en el tratamiento de análisis de las reivindicaciones y criterios de patentabilidad. Ejemplos de casos de la USPTO.
- Material proporcionado excelente. A su vez, todo el personal de la USPTO accedió muy amable a entregar material adicional así como para responder cualquier tipo de duda.
- Intercambio de opinión entre la forma de trabajo entre la OEPM y la USPTO.

Por otra parte, los aspectos a destacar durante las presentaciones de las delegaciones invitadas fueron los siguientes:

- En líneas generales, todas las exposiciones se limitaron a proporcionar datos estadísticos de solicitudes internacionales PCT así como personal de trabajo realizando funciones de examen.
- En referencia a la presentación de la OEPM, esta se realizó según el esquema siguiente:

a) Presentación de estadísticas de solicitudes internacionales, en fase internacional y nacional.

- b) Relación del número de personas que trabajan actualmente en la Oficina.
- c) Breve indicación del procedimiento de trabajo en solicitudes internacionales, tanto en fase nacional como en internacional.
- d) Explicación del método problema solución para evaluación de la actividad inventiva, con ejemplos. Este último punto se trató por solicitud expresa de los organizadores, con el fin de conocer el procedimiento que se sigue en Europa para la evaluación del citado requisito de patentabilidad.

Como conclusión final, el curso ha resultado muy interesante y de gran utilidad, constándose que la OEPM como ISA/IPEA realiza sus tareas de forma armonizada según los criterios establecidos por el PCT, su Reglamento y Directrices, con una certificación de calidad que no todas las ISA/IPEA poseen y con un soporte técnico, informático y de gestión no sólo comparable al de oficinas más avanzadas, sino, en algunos aspectos, superior.

Valentín Anguiano Mañero

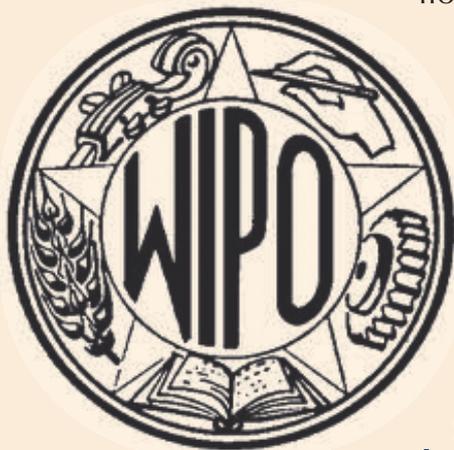


Mapa del complejo de la USPTO en Alexandria (Virginia)

LA ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE PATENTES

EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

Las **primeras legislaciones** en materia de patentes fueron apareciendo en los países más desarrollados de la época a **finales del siglo XVIII** y **principios del siglo XIX**. El derecho de patentes es territorial, concede un monopolio exclusivo de explotación comercial de la invención, pero limitado al territorio del estado donde dicho derecho se ha otorgado. A lo largo del **siglo XIX** surgió la necesidad de **proteger en el extranjero** las invenciones. En aque-



llos momentos ello era muy complicado y por ejemplo las leyes de **Estados Unidos** y del **Imperio Austro-Húngaro** ponían muchos impedimentos a los extranjeros que deseaban proteger sus invenciones mediante patente en dichos territorios. Ello **dificultaba la internacionalización** de los avances tecnológicos y hacía que los inventores fueran reacios a exhibir sus invenciones en las exposiciones internacionales que empezaban a proliferar. Fue entonces cuando se tomó conciencia de la necesidad de armonizar el derecho de patentes. Para tratar de subsanar estos inconvenientes se celebró la **Convención de París sobre la Propiedad Industrial de 1883**. Fue el **primer gran intento de armonización de las legislaciones en materia de propiedad industrial** y por tanto de **patentes**. Dicha Convención

estableció el denominado **"trato nacional"**, por el cual en relación con la propiedad industrial, cada uno de los estados contratantes debe conceder a los nacionales de los demás estados contratantes el mismo tratamiento que concede a sus nacionales. Su otra gran aportación fue el denominado **"derecho de prioridad"**, por el cual en base a un primer depósito regular en alguno de los estados contratantes se podrá presentar una solicitud de patente en otros estados contratantes dentro de un plazo de tiempo (12 meses para las patentes) considerándose la fecha del primer depósito la fecha pertinente a efectos del estado de la técnica. Durante la **primera mitad del siglo XX**, la situación permaneció estable. Todas las legislaciones en materia de patentes coincidían en que las invenciones debían ser **nuevas** para que pudieran ser protegidas mediante una patente, aunque en ciertos estados la novedad exigida era **mundial** y en otros de tipo **nacional**. En la mayoría de los países, las **invenciones de tipo químico**; productos y procedimientos, se encontraban **excluidas de la protección**. También en esa época y en numerosos países se añadió otro requisito al de la novedad. No bastaba con que las invenciones objeto de las solicitudes de patente fueran nuevas, sino que era preciso que dichas invenciones no resultaran obvias para un experto en la materia. Había nacido el requisito de **actividad inventiva**.

La **segunda mitad del siglo XX** vio el nacimiento de las **Oficinas Regionales de Patentes**, como la **Oficina Europea de Patentes**, la **Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)**, para países africanos francófonos, **la ARIPO**, para países africanos anglófonos, la Convención de la **Patente Euroasiática** (Estados de la antigua Unión Soviética) y el **Consejo de Cooperación del Golfo**, entre otras. Ello suponía que los Estados integrantes de estos acuerdos regionales fueran armonizando sus legislaciones en materia de patentes de acuerdo al tratado o convenio sobre el que se fundaron dichas oficinas. Un ejemplo conocido y cercano es el del **Convenio**

sobre la **Patente Europea**. Aquellos países, como **España** que pasaban a formar parte del mismo, debían modificar su legislación para aproximarla al Convenio.



También el **PCT** (Patent Cooperation Treaty) o Tratado de Cooperación en materia de patentes, que entró en vigor en 1978, contribuyó a armonizar las legislaciones de patentes. Actualmente un elevado porcentaje de estados lo han ratificado. Aunque el tratado regula un procedimiento de presentación de una única solicitud, que tras un Informe de Búsqueda Internacional permite la presentación de solicitudes en los distintos Estados en los que se desea obtener la protección, en un plazo máximo de 30-32 meses desde la fecha de presentación o de prioridad, también introduce la **definición de ciertos requisitos de patentabilidad** y de otros requisitos como por ejemplo el de la **“Unidad de Invención”**, lo cual ha contribuido a **cierta armonización** a nivel mundial.

En la **década de los 90** se aprobó el **ADPIC (Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio)** o **TRIPS** (siglas en inglés) y que constituye el anexo 1c del tratado por el que se constituyó la **OMC** (Organización Mundial del Comercio). Dicho acuerdo establece un nivel mínimo que deberán cumplir todas las modalidades de protección en él incluidas, como las patentes. En este tipo de protección se afirma que las **patentes se podrán obtener para todo tipo de tecnología**.



¿UN TRATADO INTERNACIONAL SOBRE DERECHO SUSTANTIVO DE PATENTES?

Las negociaciones destinadas a lograr una armonización en materia de patentes comenzaron en el seno de la **OMPI** (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) en **1983**. En **1991** una **Conferencia Diplomática** no llegó a ningún acuerdo al respecto. El 1 de junio del año **2000** se firmó en la **OMPI** el **PLT (Patent Law Treaty o Tratado de Derecho de Patentes)** que tiene por objetivo **armonizar los aspectos formales de los procedimientos de patentes**. En concreto, los requisitos para obtener una fecha de presentación, los requisitos de forma y contenido que debe reunir una solicitud de patente y los requisitos de representación. A continuación, se constituyó el denominado **Comité Permanente de Derecho de Patentes o SCP** (Standing Committee on the Law of Patents) que inicialmente tenía como objetivo la aprobación del **SPLT (Substantive Patent Law Treaty)**, el cual pretendía armonizar los **requisitos sustantivos de patentabilidad**, como la **novedad, actividad inventiva, aplicación industrial y utilidad**, y otros temas también considerados sustantivos como la **suficiencia de divulgación, unidad de invención e interpretación de reivindicaciones**. En noviembre de **2000**, durante la cuarta sesión del **SCP** se acordó el **primer borrador** de un **Tratado sobre Derecho Sustantivo de Patentes** que se ocupaba de los requisitos sustantivos se-

ñalados anteriormente y dejaba para el futuro temas más delicados como el **“First to invent”** o el **“First to file”** o un sistema de **oposiciones post-concesión**. Durante la sexta sesión del **SCP** se llegó a un acuerdo para establecer una relación entre el **SPLT**, el **PLT** y el **PCT**. Se siguió avanzando sobre el tratado hasta que en **2005** las **negociaciones se suspendieron** ante la falta de acuerdo entre los países más desarrollados y los países menos desarrollados o en vías de desarrollo. Las **reuniones del Comité se reanudaron en**



2008, pero desde entonces ya no se contempla el objetivo de un Tratado sobre Derecho Sustantivo de Patentes, pues diversos grupos de países dentro de la **OMPI** (**GRULAC** (Grupo de Países de América Latina y del Caribe), Grupo de la **Agenda del Desarrollo**, **Grupo Africano** y otros) se oponen a cualquier tipo de avance en ese campo. Desde entonces, las discusiones se centran en temas relacionados con las patentes y siempre tratando de mantener un equilibrio entre los intereses de ambos bloques. Así, por ejemplo, durante las últimas sesiones del Comité Permanente de Derecho de Patentes (la más reciente ha sido la **17ª sesión**, celebrada el pasado mes de diciembre) se viene discutiendo sobre los siguientes temas; **“la salud y las patentes”**, **“la calidad y las patentes”**, **“el privilegio de la confidencialidad en la relación entre agentes de patentes y sus clientes”**, **“la transferencia de tecnología”** y las **“excepciones y limitaciones a los derechos de patentes”**. En los temas de discusión siempre hay un ligero desequilibrio a favor de los asuntos de interés para el bloque de países menos desarrollados y países en desarrollo. De cualquier modo y aún cuando se ha abandonado el objetivo inicial de aprobar un tratado sobre el derecho sustantivo de patentes, tampoco se avanza en los temas de discusión que actualmente se encuentran en el orden del día del Comité. Pareciera que el interés de cada uno de los bloques es evitar que se avance en los temas de interés del bloque contrario. Así, el **grupo B** (países más desarrollados) trata de dificultar el progreso en los temas de **“Salud y patentes”** y **“excepciones a los derechos de patentes”**, tratando de bloquear en este último caso el que se llegue a un **“manual de excepciones y limitaciones”**, como pretende una propuesta realizada por **Brasil** al respecto. Por otro lado, el bloque formado por el **grupo de la Agenda del Desarrollo**, el **grupo Africano** y en menor medida el **GRULAC** (Grupo de América Latina y el Caribe) entorpecen las discusiones sobre el tema de la **“Calidad y las patentes”** que giran en torno a una propuesta de **Canadá** y el **Reino Unido**, argumentando que antes de proseguir las discusiones sobre este tema es preciso definir qué es la **“Calidad de las Patentes”** y rechazando varias definiciones presentadas al respecto.

LA AMERICA INVENTS ACT Y SITUACIÓN ACTUAL.

En marzo de **2011**, la Oficina de Patentes de Estados Unidos (**USPTO**) organizó el **Foro de Cooperación en materia de patentes Asia-Pacífico**. Con tal fin se elaboró un documento que serviría

de punto de partida a un diálogo sobre la armonización del derecho de patentes. En dicho foro se estableció una **“hoja de ruta”** sobre cómo debería desarrollarse el proceso que debería llevar a una armonización de las leyes de patentes. Se afirmaba que dada la imposibilidad de alcanzar un acuerdo en el seno de la **OMPI** en las presentes circunstancias, habría que comenzar con acuerdos entre aquellos Estados que han presentado un especial interés en avanzar en este tema, acuerdos que deberían materializarse antes de **2015**. A continuación podría intentarse un acuerdo en la **OMPI** con el resto de los Estados Miembros, entre **2016 y 2020**. Las recomendaciones de dicho documento se resumen a continuación:

- **“First to file”.** Todos los Estados deberían adoptar un sistema de tipo **“First to file”**, es decir el derecho a la patente deberá corresponder al primer solicitante y no al primer inventor.
- **Período de Gracia.** Se trata de un período de tiempo previo a la presentación de la solicitud, durante el cual una divulgación de la invención realizada por el solicitante o derivada de él por terceras partes no destruye la novedad de la invención objeto de la solicitud de patente. Todos los Estados deberían adoptar un período de gracia de igual duración, relativo a divulgaciones de todo tipo realizadas por el solicitante o por una persona que tuvo acceso a la invención a partir del solicitante directa o indirectamente.
- **Novedad.** Una invención se considerará nueva si no forma parte del Estado de la Técnica. Para evaluar la novedad, los elementos del Estado de la Técnica se considerarán de forma aislada y no combinados con otros elementos.
- **Actividad inventiva.** Una invención reivindicada implicará actividad inventiva en relación con el Estado de la Técnica anterior si considerada en su conjunto no habría sido evidente para un experto en la materia en la fecha de prioridad de dicha invención. No se considera necesario armonizar la metodología empleada para evaluar la actividad inventiva.
- **Estado de la Técnica.** Deberá incluir toda información hecha accesible al público en cualquier lugar del mundo con anterioridad a la fecha de prioridad de la invención reivindicada, con la excepción de las propias divulgaciones realizadas por el inventor o derivadas de él durante el período de gracia.
- **La Doctrina Hilmer.** De acuerdo a esta doctrina, una solicitud A, presentada en los EE.UU por un inventor X que reivindica la prioridad de una solicitud presentada en el extranjero no se consideraba anterior a una solicitud Y presentada en los EE.UU entre la fecha de presentación en el extranjero y la fecha de presentación en los EE.UU de la solicitud A. De acuerdo a las recomendaciones del documento, este tipo de doctrina y cualquier otra similar deben eliminarse.
- **Observaciones de terceros previas a la concesión.** Se recomienda la adopción de esta práctica, durante un período de 12 meses anterior a la concesión.
- **Oposiciones post-concesión.** Se recomienda evitar la existencia de sistemas redundantes, por ejemplo, sistema de recursos y de oposición posterior a la concesión. Se recomienda que los sistemas de patentes cuenten con un sistema oposición posterior a la concesión y que no sea redundante.
- **Suficiencia de la descripción.** Todos los sistemas de patentes deben exigir una descripción escrita de la invención que explique la invención de manera lo suficientemente clara para que

un experto en la materia pueda llevarla a la práctica. No se debe exigir la inclusión de un **“mejor modo de realización”**. Los términos empleados en la descripción y en las reivindicaciones deben ser claros y permitir al lector una comprensión del alcance de las reivindicaciones.

La aprobación de la nueva legislación norteamericana en materia de patentes, **“America Invents Act” (AIA)**, el **16 de septiembre de 2011**, supuso un importante paso en la armonización internacional del derecho de patentes. En su sección 3, la



AIA manifiesta: “It is the sense of the Congress that converting the United States patent system from “first to invent” to a system of “first inventor to file” will improve the United States patent system and **promote harmonization of the United States patent system with the patent systems commonly used in nearly all other countries throughout the world.....**”. Asimismo, en mayo del año pasado se modificó la **Ley japonesa de patentes** por lo que se refiere al **período de gracia**. En **Europa** también ha habido movimientos al respecto. En julio del año pasado, representantes de las Oficinas de Patentes de **Dinamarca, Alemania, Francia, Reino Unido, Japón, EE.UU** y de la **Oficina Europea de Patentes** se

reunieron en la ciudad alemana de **Tegernsee** para analizar posibles caminos de avance en este campo. En dicha reunión se creó el **grupo de expertos de Tegernsee**. El pasado 20 de abril de 2012 tuvo lugar la **segunda reunión del Grupo de Tegernsee**, en la que se decidió que el **grupo de expertos de Tegernsee** llevará a cabo estudios destinados a poner de manifiesto el impacto que tienen las diferentes reglas existentes en **Japón, EE.UU y Europa** en relación con los temas de **“periodo de gracia”, “publicación a los 18 meses”, “estado de la técnica secreto” y “derechos de uso previo”**. En estos momentos la situación en los temas en los que se debería lograr la armonización es la siguiente:

Derecho a la patente. La **AIA** ha abandonado el sistema **“First to invent”** y ha adoptado un sistema de tipo **“First inventor to file”**, que entrará en vigor el **16 de marzo de 2013**. Si no se aplicara el **período de gracia**, el sistema de **EE.UU** sería muy similar al europeo.

El período de gracia: La **AIA** establece un período de **un año de gracia** durante el cual las divulgaciones de la invención debidas al inventor o a terceras personas que han llegado a la invención a través del inventor o independientemente no se consideran incluidas en el Estado de la Técnica. No es precisa una declaración al respecto. Este período de gracia, inexistente en Europa, hace que el sistema **“first to file”** sea en la práctica un sistema **“first to publish”**. Puesto que el 16 de marzo de 2013 comenzará a regir el sistema **“first to file”**, dicho período de gracia ya ha comenzado. Mediante una modificación de la legislación japonesa efectuada el pasado año, **Japón** ha introducido **un período de gracia** que se encuentra a medio camino entre el existente en los **EE.UU** y la ausencia del mismo que se da en **Europa**. La duración del **período de gracia japonés** es de **6 meses** y requiere la **presentación** (antes de 30 días desde el depósito de la solicitud) de **una declaración escrita** respecto a las divulgaciones efectuadas durante ese período por el solicitante o por terceras personas sin autorización.

Publicación a los 18 meses de la solicitud de patente. A diferencia de lo que ocurre en el derecho europeo, la **AIA no establece la obligación de publicar a los 18 meses**. Aquellas solicitudes cuyo objeto es una invención que no se presenta en el extranjero pueden estar exentas de ser publicadas a los **18 meses**, a petición del solicitante.

Interferencias. En los **EE.UU**, las solicitudes presentadas antes de la fecha de presentación de una solicitud y publicadas posteriormente se consideran **relevantes** a efectos de la evaluación de la **novedad** y de la **actividad inventiva**, mientras que en **Europa** sólo se consideran relevantes a efectos de la **novedad**. En **Japón**, estas solicitudes son relevantes a efectos de la **novedad**, pero **también** en el caso de que haya **pequeñas diferencias**, sin llegar a entrar en el campo de la **actividad inventiva**.

Derechos de uso anteriores. Este tipo de derecho, por el cual quien hubiera venido utilizando la invención objeto de una patente en buena fe y con anterioridad a la fecha de presentación, podrá seguir utilizándola para satisfacer las necesidades de la empresa, **sólo** era permitido en los **EE.UU** para las invenciones relativas a **métodos de negocio**. Ahora se ha extendido a **todas las invenciones**, como en **Europa**, pero sólo se extiende la protección a esos derechos anteriores con el **límite de se hayan producido hasta 12 meses antes de la primera publicación o de la fecha de prioridad o presentación**.

Oposiciones post-concesión. La **AIA** ha establecido la posibilidad de presentar oposiciones a la concesión de la patente durante un plazo de 9 meses desde la concesión.



Firma por el presidente de Estados Unidos, Barak Obama, de la America Invents Act.

La Doctrina Hilmer ha sido eliminada por la **AIA**. De cualquier modo, para conocer las exactas implicaciones de la **AIA**, es preciso esperar a que se elaboren las **reglas de aplicación**, que se irán publicando a lo largo de este año y también, dadas las peculiaridades del **derecho anglosajón**, habrá que esperar a que se empiecen a dictar **sentencias** en los **tribunales**. En estos momentos, el principal punto en el que parece que habría que llegar a algún tipo de **armonización** es en el del **período de gracia**. Tras la adopción del sistema **“First Inventor to file”** por los **EE.UU** parece que la pelota se encuentra en el tejado de **Europa**, que debería introducir un **período de gracia** en su legislación, quizás siguiendo el **modelo japonés**.

Leopoldo Belda Soriano

NOTICIAS DE LA OEPM

CURSO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (PARALEGALES)

El día 23 de abril comenzó la 2ª edición del Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial (Paralegales). Este curso está dirigido a profesionales de Agencias de la Propiedad Industrial, personal de Departamentos de Propiedad Industrial de empresas, OTRIS de Universidades, Parques Tecnológicos, y OPIS, etc. y en general a todos los profesionales interesados en la gestión de la Propiedad Industrial.

El curso está enmarcado dentro de las actividades de la Cátedra Fernández-Novoa, cuya finalidad es promover un sistema integrado de formación e información para facilitar la transferencia de conocimiento mutuo entre la empresa y las Universidades.

Este curso tendrá lugar en Madrid durante los meses de abril a septiembre de 2012 y será impartido por representantes de Organizaciones Internacionales de PI (OMPI, OAMI, EPO), de empresas, Agentes de la PI, etc.

TALLERES TÉCNICOS SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE LA OEPM

Estos talleres, que se celebrarán próximamente, están dirigidos a técnicos de organizaciones que deseen utilizar información y servicios de la OEPM, ofrecen a los participantes una descripción detallada de:

- Los servicios TI que pone a disposición del público la OEPM para realizar electrónicamente solicitudes y trámites posteriores a las solicitudes de las distintas modalidades de P.I.
- Servicios a través de la web que permiten reutilizar datos públicos resultado de la tramitación de expedientes de P.I.
- Los servicios de consulta que a través de la web permiten obtener información pública sobre datos y documentos resultados de la tramitación.

26 DE ABRIL: DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El 26 de abril se celebró el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, creado en el año 2000 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI.

La celebración ha girado este año en torno al tema: "Innovadores visionarios"

Todas las grandes innovaciones, ya sean artísticas o tecnológicas, tienen su historia, la historia de unos individuos cuya curiosidad, inspiración y determinación han abierto nuevas perspectivas. Estas innovaciones tienen una repercusión enorme y a veces pueden cambiar la manera en que funciona la sociedad. La innovación es clave para el avance de la sociedad.

PREMIOS DEL SALÓN INTERNACIONAL DE INVENCIONES DE GINEBRA

Entre los días 18 y 22 de abril la OEPM participó en el 40 Salón Internacional de Invenciones de Ginebra, organizado por el Gobierno Federal Suizo, el Ayuntamiento de la ciudad de Ginebra y la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI).

Considerado el evento más importante a nivel mundial sobre invenciones ha congregado en esta edición a:

- 789 expositores de 46 países diferentes proceden en su mayoría de Europa (48 %), aunque seguidos de cerca por los países asiáticos (47 %).
- 60.000 visitantes de todo el mundo, repartidos entre público general (45 %) y personas de negocios especializadas en el sector (55 %).

El premio de la Oficina Española de Patentes y Marcas se ha otorgado a **Leopoldo Díez Cantó**, por su invención “ Procedimiento de corte de piezas pétreas” por el que se logran grosores delgados y de poco peso en mármoles para la decoración de paredes y techos. También ha recibido el premio de la oficina García Cabrerizo.

Nicolás Peñafiel Sáez ha recibido medalla de oro y Premio del Centro Europeo de Investigaciones Aplicadas por su “Botella beronesa con contacto permanente de corcho y vino incluso en su posición vertical”.

Vicente Blázquez Navarro ha recibido otra medalla de oro por su “Sistema de mantenimiento intensivo para redes de gases y vapor”

La delegación española, que presentaba 9 invenciones, ha obtenido en total:

- 3 Medallas de Oro
- 1 Medalla de Plata
- 4 Medallas de Bronce



Vista del Salón de Invenciones



Francis Gurry (Director General de la OMPI) en el stand de la OEPM



Participantes en el Salón de Invenciones de Ginebra 2012

FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Y LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA DEL NOROESTE - CENTRO TECNOLÓGICO AIMEN, EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

El pasado 18 de Abril de 2012, el Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Alberto Casado Cerviño y el Director-Gerente de AIMEN, Jesús Ángel Lago Gestido, firmaron un Convenio de colaboración para facilitar e impulsar el conocimiento de la Propiedad Industrial.

ÉXITO ROTUNDO DEL PRIMER ECLIPSE DE WEBS DE LA HISTORIA.

El jueves 26 de Abril, con ocasión de la celebración del Día Mundial de la Propiedad Industrial e Intelectual, más de 140 empresas e instituciones, apoyaron el “Primer Eclipse de Webs de la Historia”. Esta acción se encuadra dentro de la campaña “Marcas tu futuro” que llevan a cabo la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA), para sensibilizar al consumidor sobre la importancia de las marcas.

El eclipse se pudo ver desde las 9 de la mañana hasta las 8 de la tarde del día 26, cuando las páginas webs de las más de 140 empresas de diversos sectores e instituciones públicas y privadas amanecieron unidas y con un mismo mensaje dirigido al consumidor: la importancia que tienen las marcas para nuestro tejido empresarial, en la economía, el empleo y en la sociedad.

Todas estas páginas webs en su página de inicio estaban enmascaradas con una pantalla en la que se visualizaba un eclipse solar, alrededor del cual orbitaban las marcas asociadas.

Esta pantalla redirigía a la web de la campaña www.marcastufuturo.com en la que el eclipse solar estaba rodeado de planetas, cada uno de ellos con mensajes esenciales de lo que hay detrás de las marcas y que se iban alineando alrededor del sol para deseclipsar ese mundo sin marcas. En este día, las empresas querían transmitir lo que las marcas aportan a la sociedad: generación de miles de empleos, contribución con el pago de impuestos a la Hacienda Pública, mejora de la balanza comercial mediante las exportaciones de producto, que invierten en I+D+i, y sobre todo, responsabilidad para un consumo saludable y seguro, de lo cual el consumidor no siempre es consciente.

ACUERDO CON LA REPÚBLICA CHECA

El pasado 27 de Marzo tuvo lugar en Múnich la firma de un acuerdo internacional de la OEPM con la Oficina de Patentes de la República Checa, con el objeto de compartir los resultados de trabajo de ambas oficinas.

Se concede de esta forma un trato recíproco a los solicitantes españoles y checos de patentes para el acceso a un procedimiento acelerado de concesión de patentes. Este tratado de cooperación técnica busca evitar la duplicación innecesaria de trabajos que llevan a cabo las Oficinas nacionales de Patentes teniendo como resultado la reducción de los plazos de entrega de informes y mejorando el servicio de las oficinas de patentes en términos de calidad y rapidez.

DESPEDIDA DE AURORA

En los últimos días de diciembre celebramos en la OEPM una fiesta muy especial, pues Aurora Hernández Agustí se despidió – temporalmente, pues no pensamos perderla de vista- por jubilación. Con su enorme generosidad, invitó a esta celebración a todas las personas que en la OEPM durante estos años han tenido relación de trabajo y/o de amistad (o de ambas cosas, pues en su caso es muy fácil, por su carácter) con ella, y que somos muchas.

Fue una fiesta muy entrañable y divertida, en la que disfrutamos con un buffet riquísimo y con la intervención de unos y otros comentando anécdotas, con Aurora emocionada por la despedida, pero también muy contenta con todos nosotros. Las fotos son la prueba de que no exageramos...

Le deseamos lo mejor, y esperamos seguir teniéndola siempre cerca, como ella sabe que nos tendrá a nosotros. Hasta siempre, Aurora, y muchas gracias por todo.....



El salón de actos se llenó para la ocasión



DESPEDIDA DE OTROS COMPAÑEROS

A lo largo de estos primeros meses del año hemos ido despidiendo a una serie de compañeros con los que hemos compartido muchas cosas a lo largo de los años. Siete de ellos se van a disfrutar de su merecida jubilación: **Mercedes Selgas, Estrella del Mar Rey, Francisco José Molina, Rosa Martínez Bermejo, Mari Paz Alonso, Regina Camps y Dolores López Espinosa**. Por desgracia, a **M^a José Cardiel** la hemos perdido por fallecimiento. Los recordaremos siempre con mucho cariño.

INCORPORACIÓN DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES.

El pasado 12 de marzo se incorporaron a la OEPM los 14 funcionarios en prácticas que aprobaron la oposición que se desarrolló a lo largo de 2011. Tras la superación del curso de formación pasarán a trabajar en las diferentes áreas del Departamento de Patentes como examinadores. Desde "MARCHAMOS" les damos la enhorabuena y la bienvenida.

1	Vázquez Burgos, Juan Manuel
2	Collado Martínez, Javier
3	González Rodríguez, María
4	Rodríguez Sánchez, Enrique
5	López Ramiro, Aida
6	Casado Fernández, Alberto
7	Alonso de Noriega Muñiz, Cristina
8	Barrera Bravo, Germán
9	Fernández Iglesias, Otón
10	Cañadas Castro, Mario
11	Sánchez de Pablos, Javier
12	Galdeano Villegas, Cristina
13	Molina Baena, Luis
14	Reyes Lizcano, Rebeca Estefanía



SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

La Oficina Española de Patentes y Marcas en su estrategia de incrementar la utilización de la Propiedad Industrial por las empresas españolas y potenciar su uso como herramienta de acceso a los mercados internacionales, ha publicado en el BOE el día 3 de abril la Resolución de la OEPM por la que se convoca, para el año 2012, la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.

Los dos objetivos fundamentales de estas ayudas son:

- estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de modelos de utilidad y, más concretamente, mejorar la competitividad de aquellas empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España
- fomentar la protección de las invenciones nacionales a través de patentes o de modelos de utilidad tanto de la PYME como de las personas físicas.

FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Y LES ESPAÑA - PORTUGAL

El pasado 21 de febrero el Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Alberto Casado Cerviño, y el Presidente de LES ESPAÑA-PORTUGAL, José Luis de Miguel Antón, firmaron un Convenio de colaboración para facilitar e impulsar el conocimiento de la Propiedad Industrial.

VISITAS RECIBIDAS EN LA OEPM

VISITA A LA OEPM DE UNA DELEGACIÓN DE LA OFICINA DE PI DE MONTENEGRO

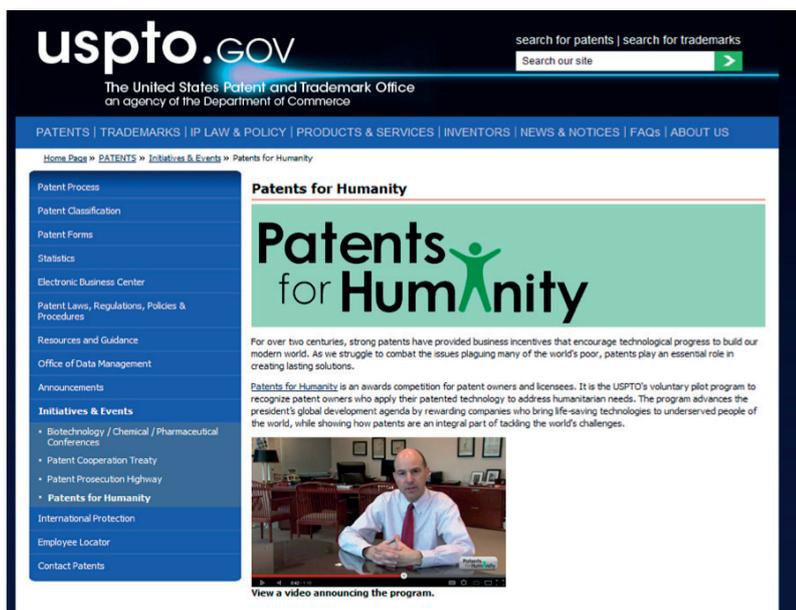
Los pasados 22 y 23 de marzo, visitó la OEPM una delegación de la naciente Oficina de Propiedad Intelectual de Montenegro. Dicha delegación estaba integrada por su Director, Sr. Novak Adzic, que vino acompañado por dos consejeros técnicos. Todos ellos mostraron gran interés por el funcionamiento de la OEPM. Se reunieron en la visita con el Director de esta Oficina, Sr. Alberto Casado, y visitaron el Departamento de Patentes e Información Tecnológica y el Departamento de Marcas. Finalmente, el Sr. Novak hizo una breve exposición del funcionamiento de la Oficina de Propiedad Industrial de Montenegro.



PATENTES PARA LA HUMANIDAD

PROYECTO PILOTO DE LA UPSTO PARA 2012

En febrero de 2012 la **UPSTO** (Oficina Americana de Patentes y Marcas) ha lanzado su proyecto piloto de **Patentes para la Humanidad** con el fin de incentivar la distribución de tecnologías patentadas para atender necesidades humanitarias.



DEPARTMENT OF COMMERCE

Patent and Trademark Office

[Docket No. PTO-C-2011-0041]

Humanitarian Awards Pilot Program

AGENCY: United States Patent and Trademark Office, Commerce.

ACTION: Notice.

SUMMARY: Following on last year's Request for Comments, the United States Patent and Trademark Office (USPTO) is launching a twelve-month pilot program to incentivize the distribution of patented technologies to address humanitarian needs. The pilot program will be run as an awards competition. Participating patent applicants, patent owners, and licensees will submit program applications describing what actions they have taken with their patented technology to address humanitarian needs among an impoverished population or further research by others on humanitarian technologies. Applications will be considered in four categories: Medical Technology, Food & Nutrition, Clean Technology, and Information Technology. Independent judges will review the program applications, and a selection committee will recommend awardees based on these reviews. Awardees will receive a certificate

El Proyecto estará vigente 12 meses y podrán presentarse solicitantes de patentes, titulares de patentes concedidas y titulares de licencias, quienes tendrán que explicar que acciones han realizado para que su tecnología patentada ayude a las necesidades de la población empobrecida.

Las solicitudes competirán en cuatro categorías de temas globales:

- Tecnología Médica
- Alimentación y Nutrición
- Tecnología Limpia
- Tecnología de la Información



Los jueces, elegidos entre expertos en medicina, leyes, ciencia, ingeniería, política, evaluarán las solicitudes para estas cuatro categorías, que incluye ejemplos como equipo de diagnóstico médico para salvar vidas, dispositivos para esterilización de aguas, control de mosquitos y detección de minas terrestres.

Según la UPSTO los ganadores recibirán un “Certificado acelerado” que les permitirán tener un trato especial en el procedimiento de tramitación del expediente o asegurarse un examen de patentes en doce meses o acelerar el juicio en caso de litigio de patente.

Program applications will be accepted for a period of six months beginning March 1, 2012. Up to 1,000 applications will be accepted under this pilot—if that limit is reached before August 31, 2012, the application period will be closed. Applications must be submitted on-line using the Web site at <http://patentsforhumanity.challenge.gov>. Submissions will be available on the public Web site after being screened for inappropriate material. Submissions containing inappropriate material will not be considered.



Se aceptarán hasta mil solicitudes en el programa piloto, durante un período de seis meses, desde el 1 de marzo de 2012, si bien, cuando se llegue a este cupo se cierra el plazo.

Al finalizar este período, los jueces examinarán las solicitudes y elaborarán una lista que un Comité de selección revisará para componer la lista final con las 50 solicitudes seleccionadas que enviará a la UPSTO, distribuidas de forma que recomienden un mínimo de cinco por cada una de las cuatro categorías.

PARA MÁS INFORMACIÓN EN LAS SIGUIENTES WEBS:

URL to article: <http://www.ip-watch.org/2012/02/08/uspto-launches-patents-for-humanity-prize-project/>

URLs in this post:

[1] webpage is here: <http://patentsforhumanity.challenge.gov/>

[2] USPTO Issues Proposed Rules Implementing America Invents Act: <http://www.ip-watch.org/2012/01/06/uspto-issues-proposed-rules-implementing-america-invents-act/>

[3] USPTO Director Kappos Outlines A Pro-Active, Value-Driven Patent Office: <http://www.ip-watch.org/2011/05/06/uspto-director-kappos-outlines-a-pro-active-value-driven-patent-office/>

[4] UN Project Examines Better Access To Drugs For The Poor Through Local Production: <http://www.ip-watch.org/2011/05/27/un-project-examines-better-access-to-drugs-for-the-poor-through-local-production/>

Asha Sukhwani

DICKENS Y LAS PATENTES

DICKENS Y LA PATENTE DE UN POBRE HOMBRE



Este año se conmemora el bicentenario del nacimiento de Charles Dickens (7 de febrero de 1812 – 9 de junio de 1870), gloria de las letras británicas y escritor universalmente apreciado. Dickens no sólo trata en sus obras de seres humanos con sus sentimientos, relaciones y ámbitos sociales, sino que se aplica también a dejar testimonio de detalles concretos de la vida cotidiana de sus personajes. Un ejemplo sorprendente de esta minuciosidad de novelista decimonónico es un relato corto, unas seis páginas y media, titulado *“A Poor Man’s Tale of a Patent”* que publicó en 1850. Escrito a la manera de un memorial, informe o declaración y desprovisto, consecuentemente, casi por completo de artificios retóricos y narrativos, el relato va dando cuenta de los pasos que un hombre humilde tiene que dar para conseguir la concesión de una patente en Inglaterra.

El relato es lúgubre y por lo que tiene de denuncia de la burocracia y la corrupción recuerda el tono de obras tales como el *“Vuelva usted mañana”* de Larra, publicado en 1833.

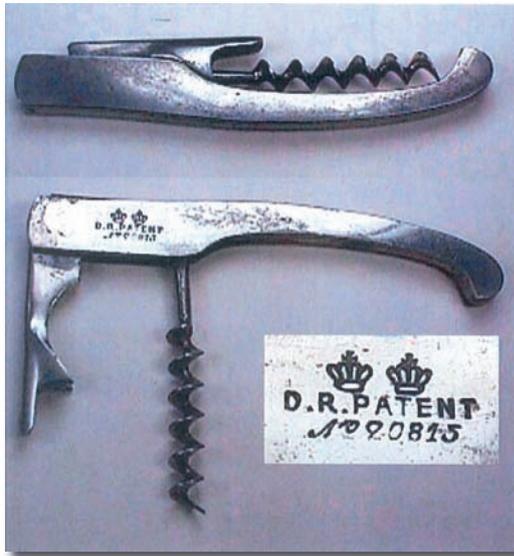
El protagonista de *“A Poor Man’s Tale of a Patent”* va detallando cada uno de los 35 pasos que tiene que dar y el coste de cada uno de ellos, así como el tiempo que tarda. Finalmente consigue su patente, a la que no se presenta oposición ninguna, pero habiendo tenido que permanecer

alojado en Londres más de 6 semanas (lo que representaba un coste importante para él) y habiendo tenido que pagar 96 libras, 7 chelines y ocho peniques, por los derechos en Inglaterra. Si hubiera querido patentar en todo el Reino Unido la factura hubiera sido mucho más alta, porque patentar en Escocia le hubiera costado 82 libras y en 134 Irlanda, según el estudio realizado por el profesor Jeremy Philips. El relato termina con una amarga reflexión del protagonista en la que pide la desaparición de Inglaterra de los burocratas encargados de las patentes.

Visto desde nuestros días, sorprenden varias cosas en el relato. Por ejemplo: 35 pasos son muchísimos, incluso si Dickens ha hinchado un poco el proceso para lograr una impresión más fuerte en el lector (trocea algunas etapas del procedimiento, incluye otras que ya estaban abolidas cuando se publicó el relato). En cambio las 6 semanas que se tardaba en conceder la patente son un plazo record técnicamente imposible en ninguna de las oficinas de patentes del mundo actual. La explicación reside en que en la época de Dickens la concesión sólo requería el registro por simple depósito, mientras que ahora se examinan los requisitos de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial) para lo que las oficinas de patentes deben llevar a cabo búsquedas documentales a menudo complejas.

En cuanto al coste, es difícil comparar con exactitud toda vez que el índice de precios al consumo comenzó a publicarse en el Reino Unido en 1996. Sin embargo, de forma aproximada, el propio Banco de Inglaterra ofrece en su página web una calculadora de la inflación histórica según la cual una libra de 1850 equivale a 110,45 libras de 2011. Es decir que las 96 libras de nuestro atribulado inventor representaban unas 10000 libras de hoy o, para mejor entenderlo aquí en el continente, unos 12500 euros. Resulta, pues, su tribulación muy comprensible. Afortunadamente, en la actualidad, el coste estimado de obtención de una patente en el Reino Unido es de unas 250-280 Libras, lo que da idea del

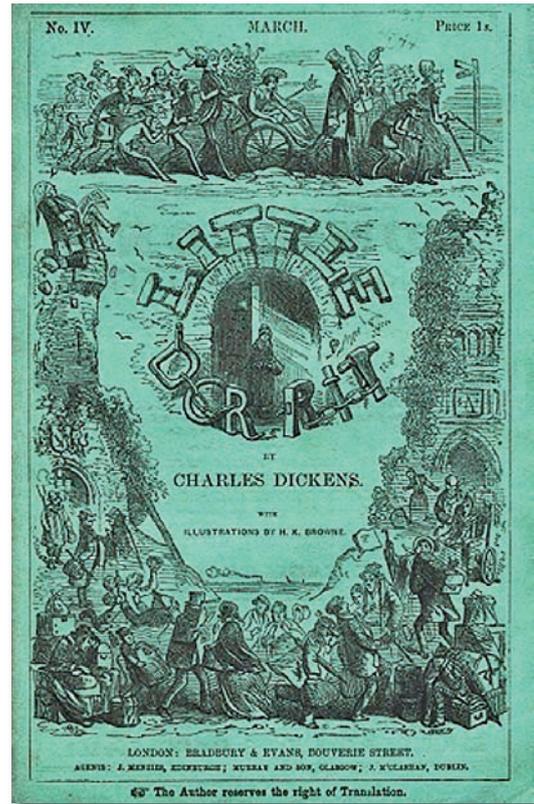
esfuerzo realizado desde Dickens hasta hoy para mejorar el sistema y ayudar al inventor.



DICKENS Y LAS PATENTES

“A Poor Man’s Tale of a Patent” saltó a la efímera popularidad del mundillo de las patentes el 30 de Mayo del año pasado, cuando en el curso de un debate en el Consejo de Competitividad de la Comunidad Europea, la ministra sueca, Dña. Ewa Björling se refirió a él para reclamar una mayor simplicidad de los trámites burocráticos como medio de mejorar la competitividad europea en todos los ámbitos. Al margen de esta anécdota lo cierto es que Dickens se interesó toda su vida por el mundo de las patentes y estuvo personalmente muy implicado en el de la propiedad intelectual.

Según el profesor Phillips, parece ser que Dickens participó en alguna medida en la campaña para la reforma de la Ley de Patentes que se promovió en Gran Bretaña entre 1828 y 1835. Además fue amigo de Sir Henry Cole, precursor del diseño industrial en Inglaterra y promotor de la Gran Exposición Universal de 1851 y entre unas cosas y otras se familiarizó ampliamente con el mundo de la propiedad industrial. Aparte del relato antes mencionado, también utiliza el personaje de un inventor, Daniel Doyce, que tiene que vencer dificultades para patentar su invento, en una conocida novela “La Pequeña Dorrit”, que publicó por entregas entre 1855 y 1857.



DICKENS Y LOS DERECHOS DE AUTOR

No nos consta que Dickens inventara algo e intentara patentarlo, sino que como novelista retrata el mundo que vivió. Pero, en cambio, sí que se las tuvo tías por culpa de sus derechos de autor.

Dickens no era el prototipo de artista moderno que, poseído de un impulso irrefrenable, desea comunicar al mundo su visión, independientemente de quién pueble ese mundo. Dickens escribía para el público, tratando de gustar y de vender y cobrar puntualmente su producción literaria. El dinero era muy importante para Dickens y aunque lo ganaba con abundancia, también tenía abundantes gastos a los que hacer frente.

Fruto de esta posición del literato frente a la literatura es la técnica de escribir las novelas por entregas y también la vigilancia celosa de sus honorarios como escritor. Pero el caso es que en la época las leyes de propiedad intelectual (y las de propiedad industrial que se derivan de las anteriores) tenían un fuerte componente proteccionista

y nacionalista. Así es que Dickens publicaba y cobraba regularmente en el Reino Unido, pero en Estados Unidos, que ya era un mercado muy importante, la ley no protegía los libros editados en Inglaterra. Los editores (quizá no eran mucho más que impresores) norteamericanos de la época buscaban folletos o manuscritos entre los viajeros que llegaban a América para imprimirlos ellos y venderlos sin pagar derechos de autor a Dickens y a otros autores británicos. Por cierto, los autores norteamericanos tampoco debían de estar contentos con esto, porque sus libros se vendían más caros (un dólar frente a un cuarto, por ejemplo) ya que la ley norteamericana sí obligaba a los impresores a pagar derechos a los autores norteamericanos, con lo que los libros ingleses vendidos en los Estados Unidos representaban una cierta competencia desleal para los autores norteamericanos.

En su primer viaje a Norteamérica, en 1841, Dickens ya aprovechó para hacer campaña en pro de una ley que protegiera los derechos de autor de los autores ingleses, pero no consiguió ver su demanda satisfecha en vida. Años después, en 1867 nombró a una editorial de Boston (Fields, Osgood & Co) su editora oficial en EE. UU. si bien esto tampoco terminó con el problema de la piratería de sus libros.

DICKENS MUERE PERO LA BATALLA CONTINÚA

Dickens murió en 1870, a los 58 años, joven para las estadísticas actuales. Pero unos 50 años después todavía se vio envuelto en una disputa sobre derechos de autor que estableció un criterio aún vigente en esa materia. El caso es que en su testamento había legado todos sus papeles a su cuñada, pero en dicho testamento había también una cláusula en la que se otorgaban los bienes residuales (aquellos que el testador no especificaba a quien debían ser entregados) a otra persona. Entre los papeles estaba un manuscrito inédito, titulado "La Vida de Cristo" y cuando los que poseían el manuscrito fueron a publicarlo se encontraron con la reclamación de los titulares de

los bienes residuales. Un Tribunal de Apelación de EE. UU. resolvió en 1935 que se trataba de dos bienes distintos: el manuscrito como objeto material con todos los derechos inherentes y las formas de tradición típicas de los objetos, pertenecía a los legítimos propietarios de los papeles de Dickens. Pero los derechos de autor correspondientes al texto que ese manuscrito contenía constituían un bien inmaterial, distinto del soporte material, no específicamente legado a quienes habían recibido los papeles y que, por ello, pertenecía a los propietarios de los bienes residuales.

Digamos para terminar que el gran escritor que fue Dickens no sólo cultivó el estilo, sino la precisión en el detalle, incluso en el aparentemente banal; y que, inmerso en una sociedad efervescentemente industrial, en la que la propiedad industrial, patentes y marcas, tenía ya un papel importante, recogió para la posteridad aspectos con poca sustancia literaria aparente, como los precios y los plazos, que hoy, sin embargo, nos resultan curiosos y entrañables.

Nota:

La información de este artículo proviene, entre otras, de las fuentes siguientes:

- "Charles Dickens and the 'Poor Man's Tale of a Patent'"; Jeremy Philips; ESC Publishing Limited, Oxford 1984.
- "Intellectual Property and Intangible Assets: A Legal Perspective"; Andrew Christie and Sally Pryor; Intellectual Property Research Institute of Australia. Occasional Paper no. 1/05
- www.bankofengland.co.uk
- Intellectual Property Office del Reino Unido: <http://ipo.gov.uk/types/patent/p-applying/p-cost.htm>
- Blog de Francisco Moreno: <http://patentes.wordpress.com/category/eupatent>.

Felipe Monge Zamorano

2012 AÑO DE LA NEUROCIENCIA

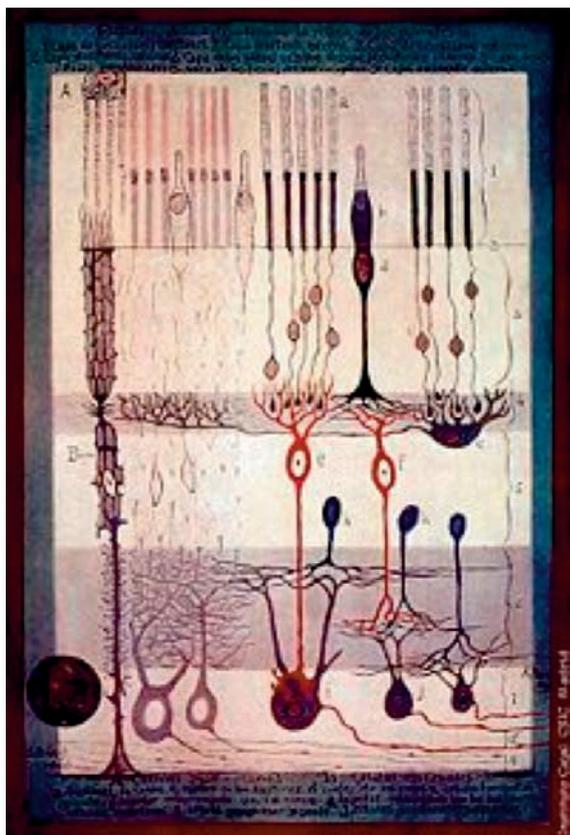
La Sociedad Española de Neurociencia (**SENC**) celebra este año 2012 el Año de la Neurociencia y nos cuenta que esta disciplina nos informa sobre el fundamento de nuestras sensaciones, pensamientos y emociones, sobre nuestra conducta social, nuestra creatividad e inteligencia.

Es fundamental para comprendernos como seres humanos, por eso, recomiendan que el conocimiento de las funciones cerebrales sea incorporado al diseño de los programas educativos.

NACIMIENTO DE LA NEUROCIENCIA

La Neurociencia moderna surge en España, a finales del siglo XIX, de la mano de la Teoría de Santiago Ramón y Cajal, impuesta como eje fundamental de organización del sistema nervioso.

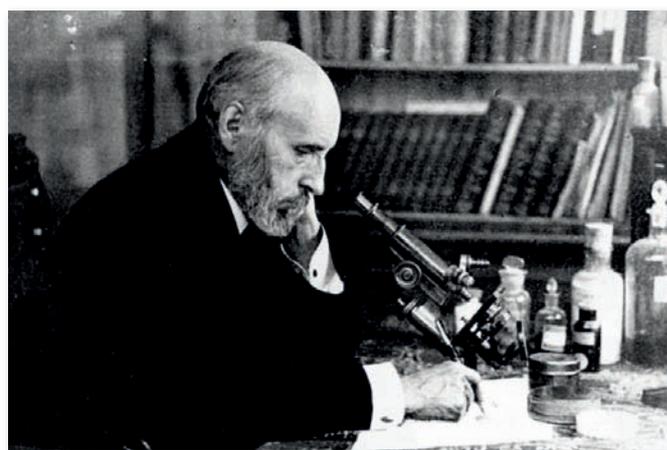
La obra de Cajal y sus discípulos de la Escuela Histológica Española constituye la aportación más destacada de nuestro país a la Ciencia de todos los tiempos.



Con medios materiales muy limitados Cajal demostró que el sistema nervioso está constituido por células independientes, las neuronas, que se comunican entre sí mediante contactos especializados llamados sinapsis.

PREMIO NOBEL A CAJAL

Por este descubrimiento realizado enteramente en España, y por describir otros dos tipos de células además de la neurona, Santiago Ramón y Cajal obtuvo, en 1906, el Premio Nobel, compartido con el italiano Camilo Golgi.



NEUROCIENCIA Y OTRAS DISCIPLINAS

Desde entonces, un conjunto de disciplinas científicas como la fisiología, biofísica, bioquímica, biología celular y molecular, psicología, bioinformática, etc. se han ido integrando bajo el término **Neurociencias**.

Ello ha permitido un firme rápido avance en el conocimiento del sistema nervioso, tanto sobre su desarrollo, su estructura, su funcionamiento y sus enfermedades.

CEREBRO Y NEUROCIENCIA



El cerebro es el órgano de la mente que nos permite comprender la estructura de la materia, del cosmos, de la vida y de nosotros mismos. Comprender cómo funciona el cerebro es conocernos a nosotros mismos, y los descubrimientos que cada día nos llegan desde la neurociencia tienen efectos importantes sobre cómo concebimos el comportamiento individual y social.

Además, la investigación neurocientífica proporciona medios para combatir las enfermedades cerebrales y mentales

DECLARACIÓN DE AÑO DE LA NEUROCIENCIA

La declaración del año 2012 como Año de la Neurociencia en España por parte del Parlamento Español representa una oportunidad única para dar impulso a la investigación neurocientífica, fomentar la transferencia de los conocimientos sobre el cerebro a la sociedad, e impulsar la enseñanza del funcionamiento del cerebro.

Bajo este paraguas, la Sociedad Española de Neurociencia (SENC) promueve un programa de divulgación para todos los públicos, con charlas de divulgación, ferias científicas, exposiciones, actividades en las escuelas y sesiones prácticas, que ha comenzado en noviembre de 2011 y se prolongará durante todo el 2012.

En estas actividades se tratará la relación de la neurociencia con diferentes aspectos de la sociedad, la cultura y la creatividad, con el objetivo de acercar los descubrimientos sobre el funcionamiento del cerebro a todas las personas interesadas.

CLAVES NEUROBIOLÓGICAS DE LA SOCIEDAD

En el primer trimestre del año tuvo lugar en la Residencia de Estudiantes de Madrid, un ciclo de conferencias dedicado a las **Claves Neurobiológicas de la Sociedad**, entre las que destacaron las dedicadas a la Magia y a la Música.



CURSO NACIONAL DE NEUROCIENCIA

En junio se celebra en Sevilla el XII curso nacional orientado a doctores recientes y jóvenes investigadores en el área de la Neurociencia.

CONGRESO EN BARCELONA

En julio de 2012 tendrá lugar en Barcelona el congreso de la Federación Europea de Sociedades de Neurociencias (**FENS**, del inglés *Federation of European Neurosciences Societies*), el encuentro neurocientífico internacional más importante de Europa, que reunirá en la ciudad a los mejores especialistas de este campo.

Para más información: <http://www.senc.es/>

Asha Sukhwani

NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

En medio de la ciudad de Úbeda encontramos la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad. Esta iglesia del Renacimiento español, en medio de una de las principales ciudades de esta época, podría ser una de las grandes atracciones turísticas. Pero está cerrada al culto y al público desde hace ya cuatro siglos, y nada parece indicar que el interior de la iglesia no esté destrozado por el tiempo.

Hace veinte años, el párroco de la vecina iglesia de San Pablo encontró en el archivo de la parroquia una llave que correspondía con la puerta principal de la iglesia cerrada. Junto a ella, una nota firmada por el padre Santiago de Alcántara en la que se avisaba de los riesgos para el alma de quien atravesase su umbral.



Juzgando que un aviso del siglo XVII no debe ser tomado en serio por una persona del siglo XX, el párroco intentó visitar la iglesia para evaluar si era apta al culto o si podía darle algún uso al edificio.

El día 23 de enero de 1982, don Luis entró en la iglesia acompañado de dos feligreses de San Pablo. Tres minutos más tarde, salían los tres corriendo. Don Luis cerró la puerta y escondió de nuevo la llave en el archivo, añadiendo su propia nota de aviso a la ya tricentenaria del padre Santiago.

Llevo dos años destinado en la iglesia de San Pablo. Al llegar me contaron la historia de la otra iglesia de la parroquia, y de cómo don Luis colgó los hábitos tres meses más tarde, sin que nadie volviese a saber de él. De los dos feligreses sólo uno estaba vivo, pues el otro murió en accidente dos semanas después de la visita a la iglesia. Desde entonces sabía que algún día yo mismo habría de visitarla.

Entré en Nuestra Señora de la Soledad a las 10 de la mañana de un domingo, tras celebrar misa. La cerradura funcionó mucho mejor de lo esperado, como si se utilizase todos los días y no llevase más de treinta años sin recibir su llave. La nave estaba oscura, sólo iluminada por la luz de la puerta y la que entraba por la única vidriera no tapada por los edificios colindantes. Olía a fresco, como si se abriese todos los días para airearla.

Anclé la puerta para que no se cerrase detrás de mí y caminé por el centro de la nave. No había avanzado cuatro metros cuando noté que la luz disminuía drásticamente. La puerta se había cerrado. Volví la vista al altar, y noté que estaba iluminado por varias velas y por las vidrieras que instantes antes estaban tapiadas. Un grupo de tres sacerdotes iniciaba una misa en latín.

Un hombre pasó junto a mí, sin mirarme. Iba vestido con ropa de corte muy antiguo, de poca calidad. Una mujer le esperaba junto a una columna. Poco a poco fui notando la presencia de más personas. Casi todas de pie, algunas sentadas en alto cerca del altar, donde se las veía con

claridad desde la mayor parte de la iglesia. Ropajes voluminosos, pero sobrios, que recordaban las ropas de los cuadros de Tiziano.

Busqué salir de la iglesia, pero la puerta no se abría. El pestillo parecía a veces soldado en su posición, a veces inasible.

Para cuando dejé de intentar abrir la puerta, la iglesia estaba llena de gente del Renacimiento. Fui caminando entre la gente, y me acerqué al altar. La misa tenía algo de inquietante, si bien no notaba nada fuera de sitio en la ceremonia. Más pausada, más solemne, de lo que se estila actualmente, pero nada chocante para una ceremonia de cuatro siglos.

Me fijé en los nobles sentados cerca del altar. Tres hombres, dos de aspecto envejecido y uno joven, y dos mujeres. Cada una de ellas con una dueña detrás. La más joven con el rostro serio y huellas de un posible llanto. La mayor también seria, pero forzando sonrisas hacia los hombres.

El celebrante llamó a los jóvenes a su lado y me di cuenta de que observaba una boda. Claramente la joven no deseaba este matrimonio, mientras que la mayor, quizás su madre, se veía obligada a ella.

La puerta se abrió violentamente y un hombre joven, con ropa elegante y colorida, entró con una espada en la mano, seguido de dos servidores igualmente armados. La gente se apartó, dejándoles el paso libre hacia el altar, frente al cual se plantaron cuatro personas mejor vestidas, y armadas, que el resto del pueblo llano. El asaltante no había de pasar al altar.

El joven gritó un desafío a los nobles, que al principio ignoraron. Uno de los sacerdotes intentó apaciguar al joven. No pude oír bien el diálogo pero, antes de que pudiese acercarme, los dos servidores yacían heridos en el suelo junto a otros dos de la barrera. En paralelo, el recién llegado daba cuchilladas a todo el que se le acercaba. Uno de los nobles, el más joven, sacó su propia espada y corrió a proteger a su gente.

En las películas se ven duelos a espada en los cuales Errol Flynn pelea durante dos minutos con el malvado, tras lo cual le toca levemente con su espada y éste muere. La realidad es más cruenta. El asaltante estaba rodeado de tres espadas y en menos de cinco segundos ya había recibido una herida en el estómago, de la que salía sangre y algo de vísceras. El sacerdote, que había seguido intentando detener la pelea también estaba muerto.

Mientras atendían a los heridos nadie, salvo yo que no pude hacer nada por detenerla pues mi brazo atravesó el suyo, observó como la joven cogía una daga y se la clavaba en su propio pecho. Con su caída, la iglesia volvió a oscurecerse. En la entrada mi cuña seguía manteniendo la puerta abierta.

Salí a la calle y miré el reloj. Tres minutos habían transcurrido desde que entré en la iglesia y la gente actuaba como si nada hubiese pasado. Dos curiosos, que jamás habían visto la puerta abierta y se habían asomado para ver la iglesia por dentro mientras yo estaba en ella me confirmaron que me habían visto en la penumbra, pasear como en un sueño en la iglesia vacía.

Voy a volver a entrar. La búsqueda en los archivos históricos de la ciudad me ha permitido identificar a los muertos. Ahora he de buscar la forma de romper el ciclo de Sísifo que les obliga a repetir la masacre en suelo sagrado que provocó su perdición.

Joaquín Angoloti

ALIMENTOS ANTICANCERÍGENOS: OTRA MANERA DE CUIDARNOS

Sabemos que una buena alimentación es fundamental para tener un buen estado de salud. En los últimos años se han disparado la obesidad, la diabetes tipo II, el hígado graso, los problemas cardiovasculares, etc, que en muchos casos se deben a unos hábitos alimenticios incorrectos. Corrigiendo dichos hábitos, siempre bajo control médico, mejoraremos nuestra calidad de vida. Pues bien, diversos estudios ponen de manifiesto que una buena alimentación puede, además, reducir la probabilidad de contraer diversos tipos de cánceres. Por desgracia hay otros factores que no son tan fáciles de controlar, pero si por lo menos, actuamos sobre nuestra alimentación, seguro que algo habremos ganado.

Como principios generales los científicos aconsejan llevar un estilo de vida saludable; evitar la obesidad, no fumar, practicar deportes adecuados a cada edad y condición física, limitar la ingesta de alcohol (el vino tinto consumido con moderación parece que sí que es beneficioso si no hay otras contraindicaciones), y en general, llevar un tipo de alimentación que se ha llamado mediterránea (rica en verduras, frutas, legumbres, pescados, carnes blancas, siendo el aceite de oliva la grasa fundamental, y baja en grasas saturadas, azúcares y harinas refinadas). Pero además de lo anterior, se está descubriendo que determinados alimentos pueden tener un papel protector respecto a ciertos tipos de cánceres, y que por tanto, debemos contemplarlos a la hora de confeccionar la lista de la compra, consumiéndolos de manera equilibrada junto con el resto de alimentos. No se trata, en ningún caso, de abusar de ningún tipo de alimento, ni de incumplir con lo que debe ser una dieta variada y equilibrada, conforme a lo que nos debe prescribir nuestro médico, según nuestro estado de salud. Simplemente, y siempre que no haya ninguna contraindicación por una situación de salud particular, podemos tener en cuenta las propiedades que se van descubriendo de ciertos alimentos y beneficiarnos de ellos.

VERDURAS CRUCÍFERAS

Tienen un gran papel como aliados para la prevención del cáncer las verduras de la familia de las crucíferas; la col, el repollo, la coliflor, el brécol, las coles de Bruselas... Esto es debido al indol-3-carbínol y al sulforafano. También colabora en la prevención su riqueza en antioxidantes: las crucíferas son excelentes fuentes de beta-caroteno, vitamina C, selenio y vitamina E, todos ellos potentes antioxidantes que ayudan a prevenir el daño celular producido por los radicales libres.



FRUTOS ROJOS



Los científicos han descubierto que los extractos de las frutas y verduras más coloreadas poseen una mayor capacidad antioxidante. De hecho, los estudios demuestran que las personas que consumen regularmente estos productos ricos en polifenoles y antocianinas se mantienen más sanos respecto a su edad. Las cerezas, por ejemplo, contienen ácido flucárico, favorece la desintoxicación del organismo. Moras, frambuesas, fresas, arándanos y cerezas pueden ser aliados para la prevención del cáncer gracias a su contenido en ácido elágico.



TÉ VERDE

Algunos estudios sugieren también que el EGCG y otros antioxidantes presentes en el té verde podrían también tener un efecto anticancerígeno, lo que explicaría la baja tasa de cáncer en las zonas de Asia donde se consume habitualmente té verde.

PESCADO AZUL (OMEGA 3 Y VITAMINA D)

El pescado azul (salmón, arenque, sardinas, caballa...) tiene hasta 20-30 veces más contenido en ácidos grasos omega 3, y entre tres y cinco veces mayor contenido en vitamina D que el blanco (bacalao, atún, lenguado, merluza...), y diversos estudios indican que tanto el omega 3 como la vitamina D tienen así mismo un efecto preventivo respecto ciertos tipos de cánceres.



FRUTOS SECOS

Comer un puñado diariamente (con moderación por su alto valor calórico) es la mejor manera de aportar las virtudes anticancerígenas y nutrientes de los frutos secos a nuestro organismo. Además nos ayudan a prevenir la aparición de enfermedades cardiovasculares, siendo ricas en vitamina E. Que no falten nueces, avellanas y almendras, entre otros.

CÚRCUMA

La cúrcuma es uno de los ingredientes del curry en la gastronomía de la India y es también utilizado como colorante alimentario ya que aporta un color amarillo intenso característico, procedente de la raíz de la planta. Podemos incorporarla a nuestra alimentación, bien consumiendo curry o bien utilizándola como colorante (en lugar de los colorantes artificiales que se suelen vender y que producen alergias alimentarias a muchas personas) para arroces, etc. Recientes estudios nos hablan de unas propiedades increíbles; antiinflamatoria, antioxidante, anticancerígena, antiartrítica, antienvjecimiento, etc.



TOMATE

La clave está en su riqueza en licopeno, que tiene propiedades antioxidantes y contribuye a reducir el riesgo de ciertos tipos de cáncer. El licopeno es mejor asimilado por nuestro cuerpo si va acompañado de aceite de oliva, por eso las salsas de tomate caseras son especialmente efectivas si las hacemos con aceite de oliva virgen, porque además, el licopeno en este caso está más concentrado que en el tomate al natural.

LA UVA Y SUS DERIVADOS

Tanto el extracto de semillas de uva, como el resveratrol y la quercitina que podemos encontrar en el vino tinto, parece ser que tienen también efectos preventivos respecto ciertos tipos de cáncer. Curiosamente el resveratrol o la quercitina son el resultado de las distintas condiciones de estrés a las que se encuentran sometidas las vides. Apelamos, por supuesto, al consumo moderado de vino y a tener en cuenta las contraindicaciones que pudiera tener en nuestra salud.



PASTELES DE BELÉM: UNA DELICIA QUE NO TE PUEDES PERDER

Lisboa es, sin duda, una de las ciudades más bellas y fascinantes de Europa. En ella conviven lo popular y lo sofisticado, lo castizo (en portugués sería “castiço”) y lo aristocrático. Y todo ello impregnado de una estética y de una sensibilidad que no dejan indiferente al visitante, que siempre se queda con ganas de volver, “com muitas saudades de Lisboa”. Uno de los sitios que no podemos dejar de visitar es la zona de “Belém”, (en portugués sería la “Freguesia” de “Santa Maria de Belém”, que es algo a medio camino entre un pueblo y un barrio, situado en este caso al oeste de Lisboa). En esa zona podremos ver el “Monumento a los Descubrimientos” (al pie del estuario del Tajo), la Torre de Belém (un poco más al oeste y no sólo al pie del Tajo, sino que bien mojada por sus aguas), así como el Monasterio de los Jerónimos (“Mosteiro dos Jerónimos”, que queda a la altura del “Monumento a los Descubrimientos”, pero más tierra adentro, separado por una “plaza-parque” y la carretera general). Todos estos sitios son de visita obligada, además del disfrute que supone pasear por la orilla del Tajo y disfrutar de las vistas del “Puente 25 de Abril”. Para llegar a esta zona resulta muy cómodo utilizar el tranvía 15 (Eléctrico 15E, en portugués) que podemos coger en el lado norte de la Plaza del Comercio (otra maravilla que no hay que perderse, ya en el centro de Lisboa, en la Baixa, también al lado del Tajo) y que en 15 minutos, nos deja en Belém.



Pues bien, si os situáis en la misma calle que pasa por delante del Monasterio de los Jerónimos, la misma por la que va el tranvía, y avanzáis por ella como si fuerais en dirección a Lisboa, una vez dejáis atrás el Monasterio, en la acera de la izquierda, os encontraréis con la famosa Pastelería de Belém, con sus inconfundibles toldos azules en los que está escrito “Pastéis de Belém”, y que funciona desde 1837. Al entrar encontraréis, en primer lugar, los mostradores donde podréis comprar no sólo los “pasteles de Belém” sino otros pasteles tanto dulces como salados (éstos últimos llamados “salgadinhos”). Sin embargo, si continuáis y os dirigís al fondo, encontraréis diversidad de salones, con paredes de azulejos y suelos de baldosas, que no dejan de tener un cierto aire andaluz, y en dónde podréis sentaros para degustar con más calma los pasteles y beber lo que más os apetezca.



Los pasteles de Belém son redondos, de un tamaño moderado (como el de una taza de las de café con leche). Tienen una base “cóncava” hecha de masa hojaldrada, que se rellena de un tipo especial de crema pastelera (hecha a base de leche, harina, azúcar, yemas y, a veces, nata, estando la mezcla aromatizada con limón y canela), y todo el conjunto se hornea, por lo que suele quedar en su superficie un cierto color tostado. Se pueden tomar tanto calientes (recién hechos están impresionantes) como fríos, espolvoreando por encima azúcar glass y canela.

Aunque os vais a encontrar pasteles de Belém por toda Lisboa (también se llaman pasteles de nata, “pastéis de nata” en portugués), se dice (y creo que es verdad, por propia experiencia) que los más ricos son los que hacen en “Pastéis de Belém”. Su receta, que mantienen en secreto, es sin duda parte del éxito, pero otra parte está en que los consumes recién hechos, porque este local es un no parar de entrar y salir gente, y en el caso de tener que comprarlos en el mostrador, es difícil no tener que hacer cola. Buena parte de la producción se exporta para satisfacer paladares exigentes allende las fronteras de Portugal. Si podéis, no dejéis de probarlos, bien solos o acompañados del excelente café portugués, y degustar de paso algún que otro “salgadinho”, como los Pastéis de Bacalhau o los Rissóis, en este caso acompañados de una buena cerveza portuguesa. ¡Buen provecho!



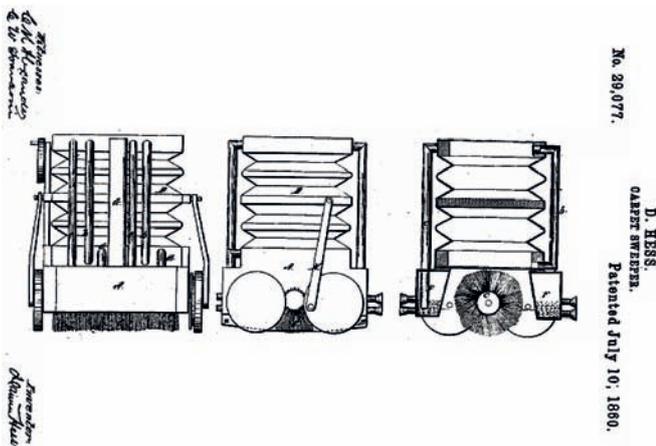
Ignacio Rodríguez Goñi

PATENTES QUE HICIERON HISTORIA

LA ASPIRADORA

Una vez más nos ocupamos en esta sección de una modesta invención, que sin embargo nos hace la vida más fácil desde hace algo más de 100 años. Previamente a la invención de la máquina aspiradora, la única manera de limpiar el polvo acumulado sobre el suelo o las alfombras era mediante la utilización de la escoba o golpeando las alfombras contra una estructura vertical.

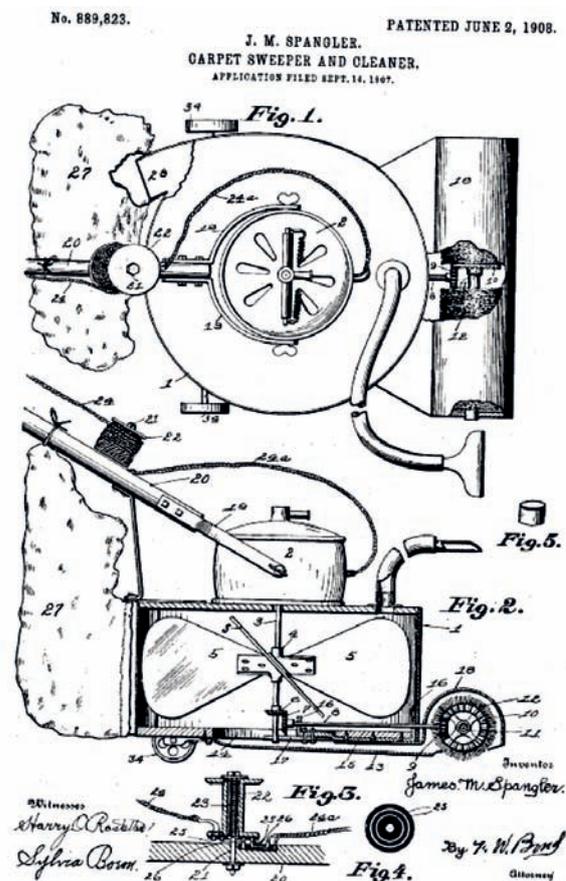
Los primeros aspiradores aparecieron en la década de 1860, eran manuales, como el patentado por Daniel Hess en Estados Unidos en 1860 (US 29077).



Para su accionamiento eran necesarias dos personas, una que desplazaba la máquina y otra que accionaba un mecanismo de fuelles que generaba la succión.

Las primeras máquinas aspiradoras surgieron a comienzos del siglo XX. El británico Booth creó un gran dispositivo, accionado por un motor de combustión inicialmente y en una segunda fase por un motor eléctrico. Se le conocía como "puffing Billy". Su gran tamaño hacía que fuera necesario desplazarlo en un carro de caballos, quedaba estacionado en el exterior de la vivienda y la manguera se iba desplazando por el interior. Alcanzó tal popularidad que las damas de la alta sociedad organizaban fiestas con motivo de las limpiezas mediante aspirador. De este modo se limpiaban las alfombras de Buckingham Palace.

El primer aspirador portátil y susceptible de ser utilizado por una única persona fue inventado por James Murray Spangler, el portero o conserje de un almacén de Ohio. Padecía de asma y sufría considerablemente cuando tenía que limpiar el local. Para tratar de paliar sus penalidades, se propuso inventar un aspirador portátil. Lo que hizo fue instalar un viejo ventilador dentro de una caja de jabón y utilizar una funda de almohada para recoger el polvo aspirado, luego instaló un filtro confeccionado con ropa y recibió en 1908 la patente US 889823:



James Spangler fundó la "Electric Suction Sweeper Company". Posteriormente se la vendió, así como sus derechos de patente a William Hoover, que fundó la "Hoover Company", el fabricante de aspiradores más conocido durante muchos años. Aún hoy es uno de los principales fabricantes de electrodomésticos, incluyendo aspiradores. De hecho en numerosos países anglosajones "hoover" es sinónimo de "aspiradora" e incluso se utiliza como verbo: "hoover a carpet". En 1920 se introdujeron las bolsas de

recogida de polvo desechables. No fue hasta después de la segunda guerra mundial cuando los aspiradores portátiles se popularizaron entre las clases medias. Las aspiradoras son más comunes en los países donde se utilizan las moquetas en el suelo, ya que en los suelos duros, ya sea parquet o cerámica, no es esencial la utilización de la aspiración para la limpieza.



Aspiradora de los años 50

Una gran novedad que se popularizó en los años 90 fue la utilización de la tecnología de separación ciclónica. Estos aspiradores no utilizan una bolsa de recogida del polvo. Las partículas de polvo y otros desperdicios se separan por fuerza centrífuga y caen por gravedad en el interior de un recipiente separable y vaciable.

Desde hace alrededor de unos 10 años se han comenzado a comercializar los robots aspiradores. Estas máquinas se desplazan de manera autónoma siguiendo una trayectoria caótica. Están programados para regresar a una estación de recarga de las baterías. Aunque la mayoría

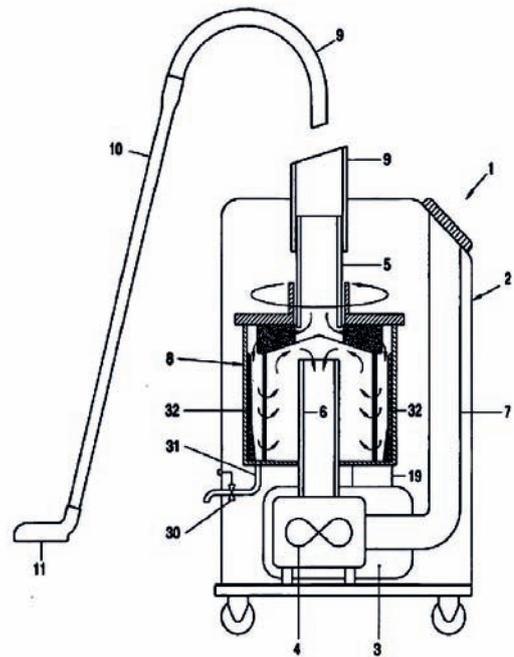


FIG. 1

Aspirador de tipo ciclónico

de estos robots están diseñados para funcionar en los hogares, hay modelos más avanzados preparados para trabajar en oficinas, hoteles y oficinas. También en los últimos años se han comenzado a comercializar aspiradoras que utilizan filtros de agua, capaces de retener partículas de polvo de menor tamaño que con las tradicionales.



Aspirador tipo robot

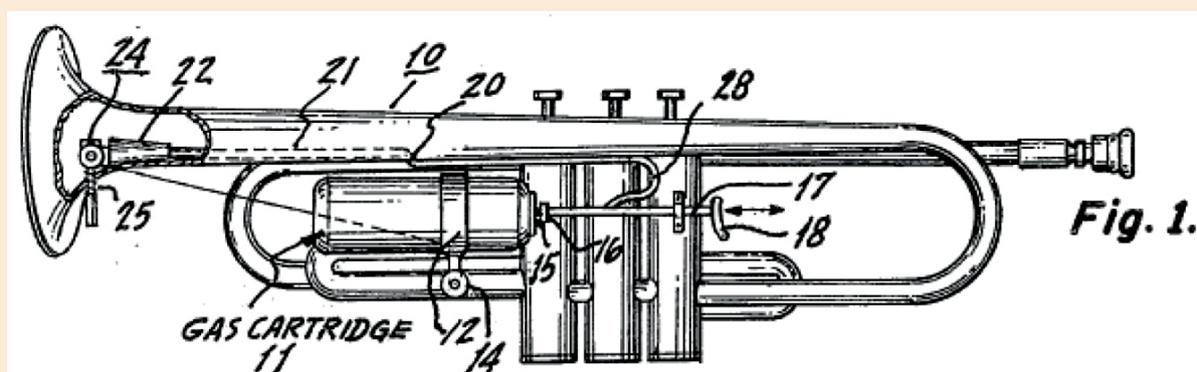
PATENTES CURIOSAS

TÍTULO: Trompeta que emite una llama controlada.

Nº DE PATENTE: US 4247283

Problema planteado: En este caso no se puede afirmar que exista un problema propiamente dicho, sino la necesidad, como señala el inventor, de que las actuaciones de los grupos musicales se vean acompañadas de multitud de efectos visuales.

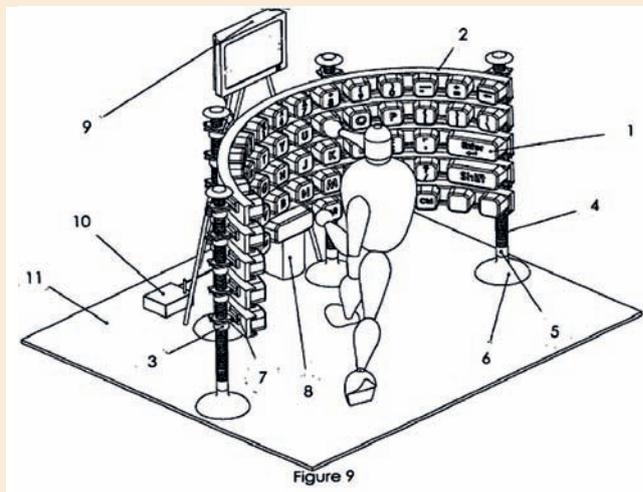
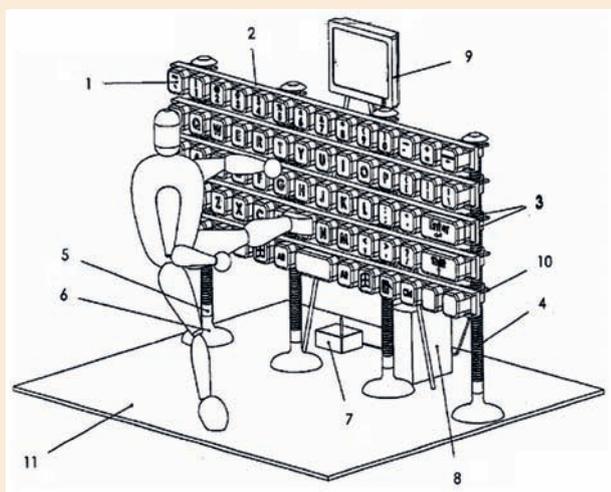
Solución propuesta: Se trata de una trompeta que permite la emisión de una llama mientras se está tocando el instrumento. La duración e intensidad de la llama se encuentra en todo momento bajo control del músico. Para ello, la trompeta cuenta con un cartucho de gas, medios de ignición del gas y una válvula que regula la cantidad de gas que se expulsa.



TÍTULO: Teclado para ejercicio.

Nº DE PATENTE: US2007183829

Se trata de un teclado similar a los utilizados en los ordenadores, pero de gran tamaño y dispuesto de manera que un deportista lo pueda utilizar durante su entrenamiento en deportes de lucha, especialmente artes marciales. Los diversos golpes efectuados con las extremidades superiores o inferiores se transformarán en señales de entrada de acuerdo al código ASCII que se mostrarán en un monitor.





Día

Mundial de

la Propiedad
intelectual

26 de abril

www.wipo.int